

Debate: Los hogares que perdieron su piso x ejecución hipotecaria reclamarán perjuicios al Banco según sentencia del Tribunal Supremo

- .- LAS FAMILIAS QUE PERDIERON SU VIVIENDA ANTES DEL 03/14/2013**
- .- PODRÁN REVOCAR LA SENTENCIA Y RECLAMAR DAÑOS AL BANCO Y AL ESTADO**
- .- ES UNA SENTENCIA QUE AFECTA A MILES DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS**
- .- LA PRENSA PANIAGUADA HA OCULTADO SU IMPORTANCIA**

La defensa del deudor ante los cambios en materia hipotecaria

CHARLA

con pica-pica



7 mayo 2018
lunes 18,30h

ATENEU LA BÒBILA
c/ Estudiant s/n - pç Sóller
◀M▶ Ilucmajor - virrei - f.puig

Las Sentencias del TJUE y del Tribunal Supremo
" todas las ejecuciones hipotecarias
actuales y juzgadas ya se pueden revisar "

José Ángel GALLEGOS - Andrés GIORDANA
abogados especializados en derecho hipotecario
los letrados aclararan dudas de las personas

ejecuciones hipotecarias x procedimiento ordinario
el nuevo invento de la banca

organiza Associació 500x20 con las fiestas del barrio de Porta

El pasado 27 de septiembre del 2017, el Tribunal Supremo -TS- dictaba **la inexistencia de "cosa juzgada" en las ejecuciones hipotecarias anteriores a 2013**. La sentencia 526/2017 de este Tribunal supone, en la práctica, que miles de deudores -el grueso de las ejecuciones hipotecarias de la crisis - que fueron desahuciados y perdieron su vivienda antes de esa fecha podrían reclamar posibles daños y perjuicios si su hipoteca contenía cláusulas abusivas. La verdad es que antes no se podía porque las entidades financieras se oponían porque la causa estaba juzgada, pero ahora con esta sentencia la cosa se pone fea para la Banca.

[La sentencia dictada el 27 de septiembre de 2017 por el Tribunal Supremo](#) es muy importante porque recoge la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 después del caso Aziz y la aplica al caso de Dña. Leticia y D. Ovidio contra la financiera Celeris Servicios Financieros S.A., EFC, hoy extinta.... después de una existencia llena de

litigios en los tribunales...

+++ [info SOBRE LA SENTENCIA](#)>>>>